



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0019833/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual la Ing. Claudia Belén DABBAS eleva solicitud de ASPIRANTE A ADSCRIPTA en la Asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO III, del Departamento MATEMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

Que se eleva el Plan de Trabajo de la ASPIRANTE A ADSCRIPTA en la Asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO III, del Departamento MATEMÁTICA;

Que la Ing. Claudia Belén DABBAS es Ingeniera en Telecomunicaciones, tal como consta en copia de título emitido por la Universidad Blas Pascal;

La propuesta de tribunal para juzgar el desempeño de la Ing. Claudia Belén DABBAS;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajo y admitir a la Ing. Claudia Belén DABBAS (D.N.I: 27.920.307) como ASPIRANTE A ADSCRIPTA en la Asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO III, del Departamento MATEMÁTICA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0019833/2017

Art. 2º).- Designar a los siguientes docentes como Miembros del Tribunal que deberá juzgar los 2 (dos) años de Adscripción de la ASPIRANTE A ADSCRIPTA Ing. Claudia Belén DABBAS en la Asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO III, del Departamento MATEMÁTICA.

Miembros Titulares:

- Ing. Alberto BERNINI.
- Dr. Ricardo FERREYRA.
- Ing. Juana ARMESTO.

Miembros Suplentes:

- Ing. Ricardo INGARAMO.
- Dr. Francisco LUDUEÑA ALMEIDA.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, Departamento de Adscripciones a fin de notificar a la interesada.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 528 – HCD – 2017.-



IL. REVISADO

ÁREA OPERATIVA

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.